

Machala, Marzo del 2012

**Lcda.
Elena Saraguro de Pacheco
GERENTE GENERAL DE SURCAMSA S.A.
Ciudad**

De mis consideraciones:

Ejerciendo las funciones de Comisario Principal designado por AGRICOLA SURCAMSA S.A. presento a ustedes y por su digno intermedio a los señores Presidente y Accionistas de la Compañía el Informe de Revisión de Cuentas, correspondientes al período desde el 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2.011.

De la revisión a los libros y documentos contables y sociales de la Compañía debo indicar que éstos se han elaborado y se conservan bajo las Normas y Reglamentos tantos Legales como Estatutarias y Contables exigidos para esta materia. El archivo de su correspondencia y de los pertinentes documentos que se encuentran debidamente clasificados y ordenados facilitando por lo tanto las tareas consultivas y de control.

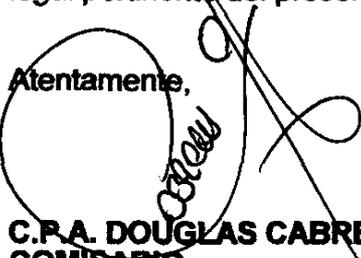
En la parte contable. En general los rubros principales del balance, auxiliares de detalle y cuentas de nivel mayor, demuestran igualdad de saldos y conformidad con sus respectivos listados de saldos de auxiliares, siendo sus cifras reales y confiables, habiendo sido conformados bajo la observación de los Principios Contables Generalmente y Racionalmente Aceptados.

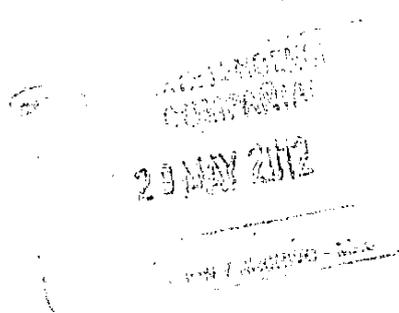
Cúmpleme resaltar la colaboración tanto de sus administradores como ejecutivos y empleados de AGRICOLA SURCAMSA S.A., los cuales facilitaron mi tarea encomendada.

De la revisión de sus Estados Financieros, los resultados del presente ejercicio en relación a los que se obtuvieron en los últimos dos ejercicios operativos, existe un antecedente constante de mencionar, pues en los años referidos con antelación, incluyendo el 2011. Se mantiene el antecedente de pérdidas operativas. Por lo que se recomiendan tomar acciones que nos aislen de estas condiciones financieras.

De esta manera cumpla mi obligación de presentar el Informe de Comisario, dejando constancia de mi agradecimiento por la favorable atención y trámite legal pertinente del presente informe.

Atentamente,


**C.P.A. DOUGLAS CABRERA C.
COMISARIO**


29 MAY 2012